



# Comisión sanciona a KPMG y socio por incumplimientos en deberes de auditoría

*El Consejo de la CMF aplicó multas por la emisión de informes de auditoría sin la evidencia suficiente y apropiada que los sustentaran.*

**31 de marzo de 2021.-** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo resolvió sancionar a la empresa auditora KPMG Auditores Consultores Limitada y su socio, Juan Pablo Carreño Cea, con multas de 3.000 UF y 2.000 UF, respectivamente, por infracciones a sus deberes de auditoría, según lo establece la Ley 18.045 de Mercado de Valores.

Según señala la Resolución Exenta N° 1106 de 2021, se constató que la documentación de auditoría no fue preparada de manera que un auditor experimentado (sin conexión previa) pueda comprender los procedimientos efectuados. Además, no se cumplió la normativa relativa al control de calidad de la documentación de auditoría y se desarrollaron diferentes procedimientos de los que no se dejó registro ni evidencia de auditoría.

La Resolución agrega que también se incumplieron los deberes de juicio y escepticismo profesional; el estándar de cuidado profesional y diligencia; el deber de dirección, supervisión y revisión de los trabajos. Además, no se dispuso de evidencia de auditoría apropiada para reducir los riesgos a nivel aceptablemente bajos y permitir tener conclusiones razonables sobre las que basar la opinión de auditoría de los estados financieros de HDI Seguros S.A. al 31 de diciembre de 2016.

Tanto la auditora como su socio, interpusieron recurso de reposición administrativa contra la citada Resolución, el que fue finalmente rechazado por Resolución Exenta N° 1690 de 2021.

La Comisión subraya la importancia para el mercado financiero, de un adecuado funcionamiento de las Empresas de Auditoría Externa, ya que su

labor incide en la fiabilidad, transparencia y calidad de la información financiera que aportan, en este caso, las compañías de seguros.

Dicha información es un elemento central para la toma de decisiones por parte de asegurados o beneficiarios de seguros y también para la actividad fiscalizadora de la Comisión.

Respecto de esto último, las opiniones de auditoría sobre los estados financieros de las aseguradoras, contribuye a una adecuada verificación de su solvencia y situación financiera, que debe ser cautelada para resguardar el cumplimiento de las prestaciones que los asegurados hayan contratado con dichas compañías.

---

**Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)**

Contacto: [prensa@cmfchile.cl](mailto:prensa@cmfchile.cl) | [sala de prensa @cmfchile](#)